



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-02248460- -NEU-DESP#MINF - DESIGNACIÓN PERSONAL EVENTUAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02248460- -NEU-DESP#MINF del registro del Ministerio de Infraestructura, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal de la Secretaría de Obras Públicas - Ley 3475; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura se encuentra abocada a profundizar las políticas públicas dispuestas por el Gobierno Provincial, referidas a la regionalización y abordaje del déficit de infraestructura;

Que mediante Nota NO-2025-02790547-NEU-SOP#MINF la señora titular de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Obras con Financiamiento Externo (UPEFE) a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, el señor Coordinador General de Obras Públicas y el señor Coordinador General del Ministerio de Infraestructura solicitan la gestión de un cupo de doce (12) agentes, los que estarán encuadrados según Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3475, como Personal Eventual de acuerdo a lo establecido en su Título II, Capítulo 1, Artículo 25°;

Que se torna necesario ampliar excepcionalmente la capacidad operativa de las áreas troncales de la Secretaría de Obras Públicas como la Dirección Provincial de Obras Contratadas, Dirección Provincial de Arquitectura y Dirección Provincial de Obras Delegadas y Edificios Públicos, para poder lograr dar cumplimiento al plan de obras públicas establecido;

Que es preciso incorporar once (11) profesionales y un (1) técnico para desarrollar funciones de inspección de obra en las mencionadas Direcciones, para cumplimentar las funciones establecidas en la Ley de Obras Públicas 0687;

Que a través de la Ley 3475, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legales y Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y de la Coordinación Legal y Gestión Administrativa del Ministerio de Infraestructura;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **FACÚLTASE** a partir de la firma de la presente norma y hasta el 31 de diciembre de 2025, a la señora titular de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, o a quien en el futuro la reemplace, a designar mediante Resolución, once (11) profesionales y un (1) técnico para desarrollar funciones de inspección, de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Obras Públicas, bajo la figura de Personal Eventual, conforme a los términos fijados en el Artículo 25° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) - Ley 3475, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, conforme todo lo expuesto en los considerandos del presente.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria a cargo del Ministerio de Infraestructura.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.